



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Copani, 22 de mayo del 2025.

OFICIO N° 019 - 2025-DREP/UGEL-Y/DIEI-COPANI -C

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO.
DIRECTOR DE LA UGELYUGUYO.
ASUNTO : REMITO RD. DE CONFORMAION DEL SAEI. DE LA IEI. QUELLAMAYA

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy respetosamente y por medio del presente, remito **resolución de conformación de comité de SAEI**. Servicio de Apoyo Educativo Interno de 2025. de la IEI. QUELLAMAYA. del distrito de Copani; en tal virtud doy cuenta a la oficina de Convivencia Escolar para su conocimiento respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;



Lic. Ana Rosa Colque Flores
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL QUELLAMAYA. UGEL YUNGUYO-PUNO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Institucional N°0015- 2025-COPANI-C.

Copani, 13 de mayo del 2025

VISTO:

El informe detallado de la necesidad crea el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno) de la IEI. "QUELLAMAYA," presentado por la comisión responsable para su revisión y aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU en el artículo 11° G referente al Servicio de Apoyo Educativo Interno, refiere "El SAE Interno se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo ayudar a generar las condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de toda la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas". El SAE interno cumple las siguientes funciones: a) Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas tales como: las actitudinales, para el aprendizaje, participación, de acceso, entre otras; así como en otros aspectos relacionados a la atención a la diversidad. b) Organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas. c) Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos y ajustes razonables, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje. d) Promueve y desarrolla acciones de sensibilización a su comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL QUELLAMAYA. UGEL YUNGUYO-PUNO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
SE RESUELVE.

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Servicio de Apoyo Educativo Interno, para el Año Escolar 2025, de la Institución Educativa "QUELLAMAYA," del distrito de Copani,, del ámbito de la UGEL Yunguyo conformado de la siguiente manera:

CARGO	CARGO APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Directora (e)	Ana Rosa Colque Flores	40611360	982960033	anacolquef@gmail.com
Presidente	Celestino Quispe Choque	01338956	931813623	
Tesorera	Sabina Chura Condori	30429902	951550303	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.



Lic. Ana Rosa Colque Flores
DIRECTORA